



***PROPUESTAS AL PLAN DE ACCIÓN LOCAL QUE DEBE PONER SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS
DERIVADOS DEL DIAGNÓSTICO ACÚSTICO QUE HA PUESTO DE MANIFIESTO EL MAPA
ESTRATÉGICO DEL RUIDO***

Es un hecho indiscutible que la planificación urbanística es una de las formas más eficaces de reducir la contaminación acústica, ya que se puede utilizar para evitar que surjan nuevos problemas. Mediante este instrumento se puede restringir el uso de suelos donde se hayan detectado niveles de ruido elevados, impedir la implantación de nuevas actividades generadoras de ruidos y preservar las denominadas áreas tranquilas, donde los objetivos de calidad se han alcanzado.

El otro gran instrumento de reducción acústica, quizás el más importante, es la sensibilización de la sociedad, la información y la formación. Sin embargo ambas herramientas, aunque por razones distintas, ofrecen soluciones a largo plazo.

Por ello, **la revisión del planeamiento ya existente** en zonas no del todo consolidadas podría ofrecer, a medio plazo, soluciones a problemas de tipo urbanístico y a la vez solucionar temas de ruido.

En suelo urbano se deberían realizar **estudios individualizados de puntos críticos**, con concursos e intervenciones que mejorando el diseño urbano contribuyan además a atenuar los problemas del ruido. Serían necesarias la revisión de las ordenanzas municipales de medio ambiente y la aplicación del Código Técnico de la Edificación (DB-HR).

En suelo urbanizable habría que **repensar los sectores aún no desarrollados del PGOU vigente**, y corregir los errores existentes en los sectores ya desarrollados, en lo concerniente a la mejora acústica del diseño de los viales y de otras cuestiones de sostenibilidad.

Además, en el suelo ya consolidado donde haya conflictos entre áreas acústicas, si una de ellas es de uso público, el **rediseñar la zona de uso público** podría permitir obtener una franja de transición para la protección acústica de la zona perjudicada. Habría que valorar si en determinados casos merecería la pena *sacrificar* parte del uso público con este objetivo, como podría ocurrir, por ejemplo, en la zona de conflicto ZC-1 donde se encuentra Expovicaman (Zona Acústica tipo c), y donde la eliminación de la nave más cercana a la zona residencial (Zona Acústica tipo a), permitiría la creación de esa franja de transición entre ambas.

Y aunque el Mapa del Ruido aprobado no los contempla, sería de gran interés diseñar o delimitar y mantener **espacios públicos de convivencia especialmente protegidos acústicamente**, donde el índice de ruido nunca supere los 30 dB, como podría ser el Parque de Abelardo Sánchez, encuadrado ahora dentro de la Zona Acústica tipo a.

Por otro lado incentivar la **rehabilitación integral de los edificios**, con las mejoras de aislamientos, cerramientos y carpinterías que conlleva, aunque en principio lo que se busque fundamentalmente sea solucionar cuestiones de tipo energético, implicaría colateralmente una mejora importante en la calidad acústica del espacio interior de los edificios.

En lo que se refiere al **ruido provocado por el tráfico**, no nos parece que la peatonalización de las calles haya contribuido a la reducción de la contaminación acústica, puesto que la aglomeración de personas en las zonas peatonales se ha transformado en una nueva y muy importante fuente de ruido. En principio parece más eficaz tomar otro tipo de medidas como la reducción y control de la velocidad de circulación y la sincronización de los semáforos que evitaría el impacto acústico de los vehículos a motor al parar y arrancar.

También sería importante la creación de una **Web municipal** donde los ciudadanos puedan acceder a toda la información relativa a las cuestiones del ruido y al mismo tiempo puedan intervenir y plantear todas sus consultas, sugerencias, dudas o quejas.

Albacete, 16 de enero de 2013
La Junta del COACM-AB